

Resolución Directoral Regional

N° 008 -2020-GRSM/DRTC.

Moyobamba, **28 ENE. 2020**

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 003-2020-GRSM/DRTC, de fecha 14 de enero de 2020; El Informe N° 038-2020-GRSM/DRTC-DCA. de fecha 20 de enero de 2020, el Memorando N° 086-2020-GRSM/DRTC-DO de fecha 21 de enero de 2020, el Memorando N° 109-2020-GRSM/DRTC-DO-OGA de fecha 21 de enero de 2020, el Informe N° 0109-2020-GRSM/DRTC-DO-OGA-UASA de fecha 24 de enero de 2020, el Memorando N° 065-2020-GRSM/DRTC-DO-OGP de fecha 24 de enero de 2020, el Informe N° 112-2020-GRSM/DRTC-DO-OGA-UASA de fecha 24 de enero de 2020, el Informe N° 076-2020-GRSM/DRTC-DO-OGA de fecha 24 de enero de 2020, el Memorando N° 107-2020-GRSM/DRTC-DO de fecha 27 de enero de 2020, el Informe Legal N° 075-2020-GRSM/DRTC-AJ de fecha 27 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 003-2020-GRSM/DRTC, de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, correspondiente al periodo fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 038-2020-GRSM/DRTC-DCA, de fecha 20.01.2020, la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín solicita al Director de Operaciones se realice la contratación del "Servicio de Conservación Vial por Niveles de Servicio de la Red Vial Regional Alto Huallaga, Bajo Mayo y Bajo Huallaga – San Martín";

Que, mediante Memorando N° 086-2020-GRSM/DRTC-DO de fecha 21.01.2020, el Director de Operaciones autoriza al Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa proseguir con los trámites administrativos para la contratación del servicio, previa coordinación con la Oficina de Presupuesto, para la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 109-2020-GRSM/DRTC-DO-OGA de fecha 21.01.2020, el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa recomienda al Jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares la prosecución del trámite para la contratación del "Servicio de Conservación Vial por Niveles de Servicio de la Red Vial Regional Alto Huallaga, Bajo Mayo y Bajo Huallaga – San Martín";

Que, mediante Informe N° 0109-2020-GRSM/DRTC-DO-OGA-UASA de fecha 24.01.2020, el Jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita al Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, la Certificación de Disponibilidad Presupuestal por el "Servicio de Conservación Vial por Niveles de Servicio de la Red Vial Regional Alto Huallaga, Bajo Mayo y Bajo Huallaga – San Martín", según detalle: